

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase la suma de \$ 350.- (Pesos Trescientos Cincuenta) a la Comisión Pro centenario de la Escuela General Básica N° 4 de El Perdido.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el Artículo anterior se imputará a la Partida “Eventos Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Consejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 28 de Julio de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0039-05